



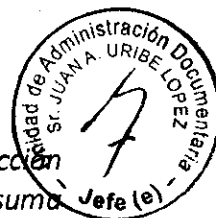
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0327

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **10 SET. 2013**



Visto el Oficio N° 017-2013-GORE ICA/DREM/ADM mediante el cual la Dirección Regional de Energía y Minas solicita la incorporación de mayores fondos hasta por la suma de **NOVENTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.96,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, recursos transferidos por el Ministerio de Energía y Minas de acuerdo al Convenio de Cooperación y Gestión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del texto Único Ordenado de Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º numeral 42.1, literal a) el texto Único Ordenado de Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

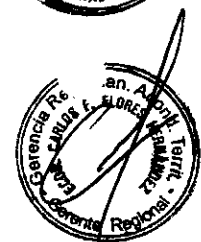
Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica por el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **NOVENTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.96,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En nuevos soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



7330

RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	96,000.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	96,000.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias corrientes	96,000.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	96,000.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	96,000.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	96,000.00
TOTAL INGRESOS S/.		96,000.00

El desglose del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérico, Sub genéricas y Específico del Ingreso por los Fuentes de Financiamiento distintos o lo de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES **96,000.00**
 2.3 Bienes y Servicios **96,000.00**

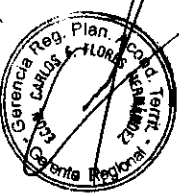
TOTAL EGRESOS S/. **96,000.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES **96,000.00**
 2.3 Bienes y Servicios **96,000.00**

TOTAL EGRESOS S/. **96,000.00**
 =====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0327

- 2013 - GORE-ICA/PR



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	96,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	96,000.00
		=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL